



REPÚBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CIRCUITO DE COCLÉ

***** DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA *****

***** Penonomé, 12 de diciembre de 2022. *****

En la Ciudad de Penonomé, Cabecera del Distrito del mismo nombre, Provincia de Coclé, República de Panamá; los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), ante mí, la **Licenciada RONI MARION LAWSON SALDAÑA DE CARLES**, Notaria Pública Primera del Circuito de Coclé, con cédula de identidad personal número ocho- setecientos cuarenta y cinco- dos mil cincuenta y dos (8-745-2052).-----

Compareció personalmente **QIU GEN LUO**, mujer, Nacionalizada Panameña, mayor de edad, casada, Independiente, portadora de la cédula de identidad personal número N- veintiuno- mil cuatrocientos sesenta y uno (N-21-1461), con domicilio en Chigore, Barriada Don Sami, corregimiento y distrito de Penonomé, provincia de Coclé, celular seis dos siete cinco- cuatro seis ocho nueve (6275-4689), correo electrónico: quloo1929@gmail.com, actuando como Persona Natural, y siendo Promotor del Proyecto Estudio de Impacto Ambiental denominado como: **PLAZA SANTA MARÍA** Categoría I, se pretende realizar en la finca Folio número tres cero tres seis cinco siete tres uno (30365731), código de ubicación dos mil quinientos dos (2502), Santa María - Boulevard Santamaría, corregimiento de Cañaveral, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada en anuencia del Artículo trescientos ochenta y cinco (385), del Código Penal de la República de Panamá, que versa sobre el falso testimonio, y el Artículo trescientos ochenta y uno (381) del citado Código Penal, y el Artículo ochenta y ocho (88) de la Ley cien (100) de mil novecientos setenta y cuatro (1974), que sanciona por el delito de falsedad de documento público, el suministro malicioso de datos falsos, accedi a ello advirtiéndole que la responsabilidad por la verdad de lo expuesto es exclusiva del declarante; lo aceptó y seguidamente expresó hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento y sin ningún tipo de apremio o coacción, ni violencia, por tanto de manera totalmente voluntaria declaró lo siguiente: -----

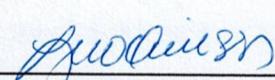
PRIMERO: Yo, **QIU GEN LUO**, de generales antes descritas, Declaro Bajo la Gravedad de Juramento que la información aquí expresada es verdadera; por tanto, el citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera impactos negativos no significativos, y

Nº 52826

no conllevan riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en el artículo veintres (23), del Decreto Ejecutivo número ciento veintitrés (No.123) de catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), modificado por el Decreto Ejecutivo número ciento cincuenta y cinco (NO 155) del cinco (5) de Agosto de dos mil once (2011) a su vez por el Decreto Ejecutivo treinta y seis (No. 36) del tres (3) de junio de dos mil diecinueve (2019), por la cual se reglamenta el Capítulo segundo (II) del Título cuarto (IV) de la Ley número cuarenta y uno (No. 41) del uno (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998), modificada por la ley ocho (8) de veinticinco (25) de marzo de dos mil quince (2015).---

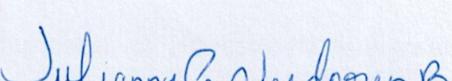
Leída como le fue la misma en presencia de los testigos instrumentales **JULIANNY PAULETH VERDOOREN BERNAL**, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, con cédula de identidad personal número dos- setecientos cuarenta y uno- dos mil doscientos treinta y uno (2-741-2231) y **LINETH DEL CARMEN RIVERA GARCIA**, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, con cédula de identidad personal número dos- setecientos treinta y dos- mil novecientos cinco (2-732-1905), ambas vecinas de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman para Constancia, con los testigos antes mencionados por ante mí, el Notario que doy fe.-----

LA DECLARANTE:


QUI GEN LUO
 CED. N-21-1461



LAS TESTIGOS


JULIANNY PAULETH VERDOOREN BERNAL


LINETH DEL CARMEN RIVERA GARCIA


Licenciada RONI MARION LAWSON SALDAÑA DE CARLES,
 Notaría Pública Primera del Circuito de Coclé.

E.E.P.L.//

